



INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN RELACIÓN AL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PLAN DE ESTUDIO, VERIFICADO POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES, DE LOS TÍTULOS OFICIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Asunto: Primer Informe de Seguimiento de Titulación

Universidad: Las Palmas de Gran Canaria

Titulación: Grado en Educación Social

Normativa

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 27 que: “ una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudio verificado por el Consejo de Universidades “. Este seguimiento de los títulos es previo al procedimiento de evaluación para renovar la acreditación y necesariamente ha de servir para facilitar la superación de dicho proceso.

Por su parte, la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, como entidad que ejerce las funciones de evaluación de la calidad universitaria en el ámbito de la Comunidad Canaria, ha establecido el protocolo para realizar las funciones descritas en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010 citado anteriormente.

De acuerdo con lo establecido en el protocolo elaborado por la Agencia, se elaborará un informe de evaluación relativo al cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos.

Antecedentes

La **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria** ha elaborado el Informe Anual de Seguimiento del título de **Grado en Educación Social** del primer curso académico de implantación 2010/2011, habiendo solicitado evaluación de la misma con fecha de 4 marzo del 2013.

Una vez recibido el expediente de solicitud se procede, por parte de la Agencia, a analizar tanto la información pública disponible como la suministrada por la Universidad en su Informe.

Se inició el proceso de evaluación de los criterios con la elaboración de un Informe Provisional Individual en el que se han hecho constar el cumplimiento con las especificaciones del proceso de seguimiento, y se han establecido recomendaciones para asegurar la mejora continua del desarrollo de la implantación del título.

Este informe provisional fue enviado a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para que ésta, si lo consideraba oportuno, presentara alegaciones a su contenido.



Una vez recibidas en la Agencia dichas alegaciones se procedió al análisis de las mismas, para proceder a la elaboración del Informe Definitivo.

Conclusiones

En virtud de todo lo anterior y, en base a las competencias atribuidas, esta Agencia emite Informe de Seguimiento definitivo en los términos de:

Resultado del Seguimiento	Conforme	X	<i>Anexo I: Informe de Seguimiento</i>
	No Conforme		

S/C de Tenerife a 03 de octubre de 2013.



Carlos Guitián Ayneto

DIRECTOR



Observaciones y Comentarios

ANEXO I

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO

UNIVERSIDAD	Universidad de las Palmas de Gran Canaria
TITULO	Grado en Educación Social
FECHA DEL INFORME	03-octubre- 2013
RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME
MOTIVACIÓN	

COMENTARIOS SOBRE EL CONTENIDO DEL AUTOINFORME DEL TÍTULO:

En general, el autoinforme permite el seguimiento adecuado del título, se presenta con una planilla clara y bien estructurada. Se recogen los datos de los indicadores y se aporta la información sobre los distintos aspectos definidos en el proceso de seguimiento.

Se indica y valora si se ha cumplido o no con lo que se estableció en la memoria de verificación del título.

Se espera que en el futuro, se cuente con más evidencias y datos que permitan realizar una valoración y análisis más detallado de la evolución de los resultados. Este hecho permitirá disponer de propuestas de mejora específicas del título.



Criterio 1: La Universidad publica en su página Web información sobre el título oficial objeto de seguimiento.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

La información en la página Web de la Universidad está bien estructurada y el acceso a los datos de interés para los estudiantes resulta un poco complicado. Toda la información esta identificada y en líneas generales se ajusta a la memoria de verificación.

Ahora bien, cuando analizamos el Catálogo de Información Pública observamos que, con respecto a la **Planificación de las enseñanzas**, el enlace que se proporciona en el Catálogo de Información Pública en relación al "perfil de egreso", te deriva al mismo enlace de los objetivos y competencias de la titulación. Si no es correcto dicho enlace, es recomendable modificar el link correspondiente. Pero si es correcto, como **propuesta de mejora**, sería deseable crear un enlace individual donde se detalle exclusivamente el perfil de egreso. En la **fase de alegaciones**, la titulación argumenta que la Comisión de Asesoramiento Docente de la Titulación está trabajando en establecer el perfil de egreso y profesional al que se refiere este Título. *Será objeto de seguimiento en las sucesivas evaluaciones que se elabore y se incorpore dicha información en la Web de la titulación.*

También resaltar, que cuando accedemos a la asignatura "Trabajo Fin de Grado" y "Practicum", la Web nos dice lo siguiente: "El proyecto docente de esta asignatura se encuentra en fase de aprobación por el Centro o departamento correspondiente". Como **propuesta de mejora**, sería recomendable que una vez dicho proyecto sea aprobado por la institución correspondiente se incorpore la información pertinente en la página Web de la titulación para sucesivas evaluaciones de seguimiento. En la **fase de alegaciones**, con relación a este apartado, el Título proporciona un enlace, al cual al acceder a él, aporta información sobre el Proyecto docente de la asignatura "Practicum", en cambio, con respecto a la asignatura "Trabajo Fin de Grado" sigue aportando la misma información en la web institucional, al ser una recomendación de mejora y debido, tal y como argumenta el título, que esta asignatura comenzará a impartirse a partir del curso vigente (2013/2014), será objeto de seguimiento en las sucesivas evaluaciones que dicha información se incorpore en la Web de la titulación.

Con respecto a los **criterios de evaluación**, se recomienda que se pueda acceder directamente en una pestaña y no a través del proyecto docente. En el **proceso de alegaciones**, el Título argumenta que estudiará dicha propuesta.

En lo referente al **Personal Académico**, se facilita un enlace que deriva al Plan de Estudios y luego a las asignaturas donde aparece el profesorado que imparte cada una de ellas. Sería deseable poder acceder a un listado del profesorado donde se podría incluir el perfil docente e investigador de cada uno. También sería conveniente que se incluyera algún enlace donde se aportara información sobre otros recursos humanos necesarios. Como **propuesta de mejora**, sería deseable que se aportara dicha información en la página Web para sucesivas evaluaciones de seguimiento. El Título argumenta, en la **fase de alegaciones**, que se está trabajando para dar respuesta a la recomendación realizada con respecto al personal académico. En cuanto a los recursos humanos necesarios, la titulación proporciona enlaces con información sobre la administración del edificio y del PAS, cumpliendo así con dicha recomendación.



En cuanto a los **Recursos materiales y servicios**, en el apartado “espacios del personal académico” se facilita un enlace que te deriva al Plan de estudios, luego a las asignaturas y por último, al proyecto docente donde aparece la información referida a este apartado. Como **propuesta de mejora** se recomienda que dicha información tenga un enlace individualizado y no sea necesario tantos pasos para llegar a la información. En el **proceso de alegaciones**, el Título proporciona un enlace directo donde se especifican los recursos materiales, tomando en consideración dicha propuesta.

En relación a los **Resultados previstos**, no se aportan datos de la tasa de rendimiento. De cara a la renovación, se propone que se hagan públicos estos datos. En la **fase de alegaciones**, el Título aporta los datos de la tasa de rendimiento que se encuentra en el apartado 1.3 de autoinforme de seguimiento aunque de cara a la renovación, se recomienda que dichos datos se hagan públicos en la web de la titulación.

Por último, resaltar positivamente la Web del Estudiante y la Guía Fácil del Estudiante.

Criterio 2: El sistema de garantía interna de calidad está implementado y permite obtener información sobre el título que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) está en fase de implantación y empieza a proporcionar información sobre el título en cuanto a la toma de decisiones. Las responsabilidades del sistema están claramente establecidas por este título así como sus funciones.

Procedimiento para la evaluación y mejora de la Calidad de la Enseñanza y Profesorado. Se ha elaborado un plan de captación de estudiantes acorde con el perfil de ingreso definido y la oferta de plazas del Grado. Como resultado de la puesta en marcha de dicho plan, se ha obtenido una tasa de estudiantes de nuevo ingreso 70,97%. Estos resultados de captación de estudiantes son buenos.

Se han desarrollado también acciones de orientación hacia el estudiante, en el curso 2010/2011 las acciones que se han llevado a cabo es en relación a la orientación inicial de los nuevos estudiantes. Se destaca la participación de los grupos de interés del Centro en el Programa de Acogida 2010-2011. Los resultados de satisfacción del estudiante con dicho programa obtienen una puntuación media de 2,91 en un intervalo de 1 a 5. En cuanto al desarrollo y evaluación de la enseñanza, se ha comenzado a implantar el Grado incidiendo en los procesos de coordinación del profesorado y velando por la correcta coordinación horizontal y vertical de las asignaturas. Se pronostican unos buenos resultados finales en relación a la tasa de graduación, eficiencia y abandono, y al logro de los objetivos recogidos en el proyecto del título respecto a los resultados previstos. Serán objeto de seguimiento en sucesivas evaluaciones.

Se han establecido acciones encaminadas al personal docente. Destacar el Plan de Formación Continua del PDI y el programa DOCENTIA-ULPGC. El 11% del profesorado participó en las actividades de formación y el 16% en la evaluación de la calidad del profesorado, obteniendo una valoración positiva. Resaltar que el 55,56 % del personal docente que imparte en este primer curso son doctores. Como área de mejora, el título propone *fomentar la participación del profesorado en el Plan de formación Continua del PDI y el programa DOCENTIA-ULPGC (Autoinforme pág. 21).*



El Título valora favorablemente los resultados obtenidos con respecto al grado de satisfacción de lo estudiantes respecto al personal docente que imparte el Grado (metodologías docentes, cumplimientos de horarios de tutorías, etc) obteniendo unas puntuaciones medias superiores a 3 en un intervalo de 1 a 5.

Resaltar que el Título además propone para este apartado de Evaluación y Mejora de la Calidad de la Enseñanza y Profesorado las siguientes propuestas de mejora:

- Aumentar la implicación al profesorado en las actividades de coordinación del grado, potenciando el funcionamiento de los equipos docentes por grupo.
- Nombrar un tutor responsable de cada uno de los grupos del Grado en Educación Social

En relación a los Programas de movilidad y prácticas externas. Actualmente no se dispone de datos sobre la movilidad de estudiantes ya que se requiere haber superado un determinado número de créditos sobre el total de créditos del primer curso de la titulación. En cuanto a las prácticas externas, se han establecido convenios con empresas e instituciones. Resaltar que la Facultad de Formación del Profesorado cuenta con una Red de Centros (84 en total) que facilitarán el desarrollo de las prácticas externas incluidas en el programa formativo del Grado. Se obtendrán resultados en último curso de la titulación (curso académico 2012/2013). En sucesivas evaluaciones será objeto de seguimiento.

El Título argumenta que con respecto al procedimiento de análisis de la inserción laboral, aún no se puede haber un análisis al no existir todavía estudiantes egresados.

Con respecto al Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos. El Centro se ha centrado en acciones dirigidas a sus nuevos estudiantes (programas de captación, orientación inicial, programas de acogida, metodologías de enseñanzas adaptadas al EEES). Se han realizado encuestas de satisfacción a los estudiantes de nuevo ingreso, encuesta específica para valorar el grado de satisfacción con el Programa de acogida y la primera semana de clase, encuesta de satisfacción de estudiantes de la Facultad y encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente. *Se observa que en algunas encuestas el nivel de participación es bajo, por lo que no permite obtener un nivel de significación estadística suficiente. Como propuesta de mejora se recomienda diseñar acciones que permitan incentivar dicha participación y desplegar las encuestas de satisfacción al resto de grupos de interés que permitan captar la satisfacción, las necesidades y expectativas de dichos grupos, tal y como se recoge en el autoinforme página 21.* En cuanto, a esta propuesta de mejora, el Título en la fase de alegaciones, argumenta que en el curso académico 2011-2012 se han tomado medidas para conseguir un aumento de participación de los estudiantes. Además, se tiene previsto que antes que se termine de implantar la primera promoción del grado se apliquen estudios para medir la satisfacción de resto de grupos de interés que intervienen en el título.

Se disponen de mecanismos para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones. En el curso 2010/2011 el Grado recibió 1 reclamación y/o sugerencias de sus grupos de interés. Una vez realizado el análisis de la situación, el título argumenta que su gestión por parte del Centro es buena aunque es necesario resaltar que estos mecanismos de gestión del centro son novedosos, por lo que aún no se ha asentado una cultura para su utilización entre los grupos de interés.

A través del Reglamento de Extinción de Títulos (27 de abril de 2009) y el Procedimiento de apoyo para la Suspensión de las enseñanzas se establecen los mecanismos que se deben seguir en caso de la suspensión de este Grado. El Título argumenta en el autoinforme que no existen resultados y evidencias que justifiquen la puesta en marcha del proceso de extinción de este Título.



Destacar que en cuanto a los resultados de implantación del SGC en el curso 2010/2011 en su conjunto, el título considera que son positivos, ya que la mayor parte de los procedimientos están en marcha y las evidencias indican que han cumplido con la mayor parte de las fases de los procedimientos. Los responsables de calidad del Centro califican la implantación de los procedimientos con un valor de 3 en una escala del 1 al 4. No obstante, *consideran que es conveniente introducir mejoras en lo que respecta a la satisfacción de los diferentes colectivos.*

Por lo tanto, se espera que se siga trabajando en la puesta en marcha del sistema y que se puedan ir desplegando los procesos planificados y obteniendo las evidencias resultantes. Sin duda se espera que el buen funcionamiento del SGIC redunde en un incremento de la calidad del Título.

Criterio 3: Las actualizaciones del plan de estudios están basadas en información objetiva y recopilada previamente.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

Del análisis se puede concluir que en líneas generales la implantación del Título se está llevando a cabo conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación, por lo que no se han incorporado cambios sustanciales que deban ser evaluados nuevamente.

Criterio 4: Las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación externa del título se han tenido en cuenta en la implantación del título.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

El Grado en Educación Social recibió de la ANECA un informe de evaluación en término FAVORABLE con recomendaciones en el criterio 5. Planificación de las enseñanzas: "Se recomienda la adaptación de los resultados de aprendizaje del módulo 3 con respecto a las competencias que en él se establecen, de acuerdo con las modificaciones llevadas a cabo en respuesta a la propuesta de Informe Provisional de ANECA". El Título argumenta lo siguiente: "La Comisión responsable de la implantación y seguimiento del Título atiende a esta recomendación y establece que el Módulo 3: DESARROLLO E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SOCIAL tiene como finalidad contribuir a la consecución de aquellas competencias del título que facultan al alumnado para participar activamente en la construcción del conocimiento profesional y en su utilización como fuente para la toma de decisiones profesionales. En este sentido, se han adaptado los resultados de aprendizaje, que queda como sigue:

- Busca, analiza y trata la información de la manera más adecuada en cada caso o situación.
- Define una estrategia de mejora de la capacidad de aprendizaje de las personas y de las organizaciones basadas en la gestión del conocimiento".



Se concluye que el Título ha desarrollado acciones para dar respuesta a las recomendaciones establecidas en el Informe de Verificación (EXPEDIENTE Nº 3734/2010).

Criterio 5: Se han revisado las propuestas de mejoras o valoraciones cualitativas establecidas en el informe definitivo de la ACCUEE según lo establecido en el Decreto 168/2008.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas

El Informe definitivo de la ACCUEE, contemplaba propuestas de mejora en los siguientes Requisitos:

- Requisito 1. Plena Integración al EEES. "Aportar evidencias sobre el retorno social en materia de I+D+i".
- Requisito 3. Disponibilidad de Recursos. "Formalizar los convenios de colaboración con la Universidad y con los organismos necesarios para asegurar o actualizar los recursos para la impartición de las materias del título de Grado".
- Requisito 5. Conocimiento de la segunda lengua. "Aportar evidencias que justifiquen que es adecuado el nivel de conocimiento previsto a la segunda lengua con las necesidades que tendrán los titulados".
- Requisito 8. Flexibilidad y Capacidad a la adaptación de las nuevas necesidades. "Especificar los mecanismos previstos para los casos de extinción del Título".
- Requisito 9. Planificación Adecuada de la conexión entre Máster y Doctorado. "Justificar la conexión del Grado con la oferta de postgrado futura".

Se constata que el Título ha desarrollado acciones para dar respuesta a dichas propuestas establecidas en el informe definitivo de la agencia, ampliando así la información de dichos requisitos. Aunque, por otro lado, hay que destacar que en relación al **Requisito 1**, los responsables del Título argumentan que se tendrá en cuenta la recomendación "Aportar evidencias sobre el retorno social en materia de I+D+i", cuando analicen los resultados de los primeros Graduados en Educación Social, junto con el análisis de la inserción laboral de los mismos. Además, en la **fase de alegaciones**, añade la titulación que está trabajando en esta recomendación. Por lo que, será objeto de seguimiento en las sucesivas evaluaciones.

En Santa Cruz de Tenerife a 08 de octubre del 2013



Carlos Guitián Ayneto
DIRECTOR